Radicado No.: 2-2026-017834
Fecha: 27-04-2026

Código validación comunicación: e67a2

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
Pedro Arturo Acosta
Gerente General
Centrales Eléctricas de Nariño S.A. E.S.P.
gerenciageneral@cedenar.com.co
Calle 20 No. 36-12
Pasto, Narino

Asunto: Aprobación Términos de Referencia Contrato de Obra - FAZNI GGC-1824-2025

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida por el Ministerio de Minas y Energía mediante radicado 1-2026-017800 de fecha 20 de abril de 2026 de Asunto: "*Revisión 02 TDR Contrato de obra FAZNI 1824 - 2025*", remitida por CEDENAR S.A. E.S.P, nos permitimos informar lo siguiente:

Una vez realizada la revisión Técnica y Jurídica del documento remitido por CEDENAR, se concluye que el mismo cumple con lo dispuesto en la minuta del contrato FAZNI GGC-1824-2025.

En consecuencia, por parte del grupo de supervisión se aprueba el documento para los fines pertinentes dentro del desarrollo del proyecto.

Cordialmente,

Radicado No.: 2-2026-017834
Fecha: 27-04-2026

Diego Fernando Román Dueñas
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Diego Alexander López Osorio
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Juan Camilo Puerto Rodríguez, Héctor Arturo Barrera Castellanos, Edna Yuliette González García, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón
Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas